

Autorizada la modificación de límites de gasto para permitir al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial realizar cambios contractuales para construir el CETEDEX de Jaén

Martes, 2 de diciembre de 2025

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, a fin de posibilitar al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas llevar a cabo reajustes de anualidades y modificaciones contractuales para la construcción del nuevo Centro Tecnológico de Desarrollo y Experimentación en Jaén (CETEDEx).

El Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas (en adelante INTA), organismo autónomo dependiente del Ministerio de Defensa, solicitó autorización para modificar los límites establecidos en el apartado 2 del artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, en la aplicación presupuestaria "Inversiones reales", cuya dotación inicial, en el presupuesto prorrogado para el año 2025 es de 58.852.140 euros, con la finalidad de llevar a cabo reajustes de anualidades y modificaciones contractuales para la construcción del nuevo Centro Tecnológico de Desarrollo y Experimentación en Jaén (CETEDEx).

El CETEDEx constituye un objetivo estratégico para el Ministerio de Defensa. Este Centro pretende el desarrollo y experimentación de tecnologías duales en las áreas del vehículo autónomo y conectado, la lucha antidron y la inteligencia artificial.

El proyecto CETEDEx se inició en el ejercicio 2023 y dispondrá de un Campus Principal y de un Campo de Pruebas Avanzado que se ubicarán en terrenos cedidos por el Ayuntamiento y la Diputación de Jaén al INTA, a través del mecanismo de Cesión de Derecho de Superficie.

Actualmente está en fase de ejecución la obra del Campus Principal, así como otros proyectos asociados.

Incidencias imprevisibles surgidas durante la ejecución de la obra del Campus Principal,

derivadas de la complejidad del proyecto, la gran heterogeneidad geotécnica del suelo y de la singularidad de la actuación, han aconsejado realizar nuevos estudios geotécnicos y adaptar la solución de cimentación inicialmente proyectada, impidiendo mantener el ritmo de trabajo establecido en la planificación original y haciendo preciso tramitar un reajuste de las anualidades inicialmente previstas, en el sentido de trasladar de la anualidad 2025 un importe de 17.120.500,00 euros a la anualidad 2026.

En consecuencia, se requiere de financiación adicional para el ejercicio 2026, que sumada a los compromisos ya adquiridos en la aplicación presupuestaria “Inversiones reales” suponen un total de (en euros):

Año	Compromisos ya adquiridos	Nuevas necesidades	Compromiso máximo a adquirir
2026	76.872.923,54	17.120.500,00	93.993.423,54
2027	19.389.370,00	---	19.389.370,00
2028	3.600.670,00	---	3.600.670,00
TOTAL	99.862.963,54	17.120.500,00	116.983.463,54

Dado que los compromisos adquiridos con cargo a la aplicación ‘Inversiones reales’ en el año 2026 superan los límites a los que se refiere el apartado 2 del artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, se solicitó la autorización del Consejo de Ministros para modificar dichos límites, según lo previsto en el apartado 3 del mismo artículo.

General Presupuestaria, se solicitó la autorización del Consejo de Ministros para modificar dichos límites, según lo previsto en el apartado 3 del mismo artículo.